

CENTRO DEL TAPIZ VOC
COMPAÑÍA LIMITADA

Quito, 07 de septiembre del 2006

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Estimados señores:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente cúpleme hacerles llegar una copia certificada de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **CENTRO DEL TAPIZ VOC COMPAÑÍA LIMITADA**, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 20 de julio del 2006, debidamente marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 6 de septiembre del 2006.

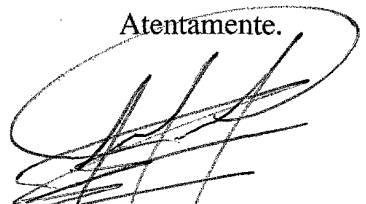
CEDENTES:

Señores: Leopoldo Villagómez Bucheli y Edu Liut Infanti
Leopoldo Villagómez Liut y María Pilar Vela.

CESIONARIOS:

Señores: Willian Marcelo Silva y María Mercedes Saquinga.

Atentamente.


Sr. WILLIAN MARCELO SILVA C.
GERENTE GENERAL



*CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA EN EL SISTEMA.*

14/sep/2006

1 **CESION DE PARTICIPACIONES**

2
3 **QUE OTORGAN LOS SEÑORES**

4 **LEOPOLDO VILLAGOMEZ LIUT**

5 **EDU LIUT INFANTI**

6 **LEOPOLDO VILLAGOMEZ BUCHELI Y**

7 **MARIA PILAR VELA MURGUEYTO**

8
9 **A FAVOR DE LOS SEÑORES**

10 **WILLIAM SILVA CALDERON Y**

11 **MARIA MERCEDES SAQUINGA YANCHATIPAN**

12
13 **CUANTIA: US\$ 1.146**

DI TRES COPIAS

14
15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
16 República del Ecuador, hoy día lunes veinte de julio del dos mil seis, ante mi
17 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
18 Quito, comparecen: los señores Leopoldo Villagómez Liut la señora Edu Liut
19 Infanti de Villagómez, Leopoldo Villagómez Bucheli, María Pilar Vela
20 Murgueyto, William Marcelo Silva Calderón y María Mercedes Saquinga
21 Yanchatipán.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de
22 estado civil casados, excepto la señora Vela que es divorciada, mayores de
23 edad, y domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles en derecho para
24 obligarse y contratar; y me solicitan elevar a escritura pública la
25 minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el
26 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública la
27 siguiente minuta: OTORGANTES: UNO.- Por una parte, los señores
28 Leopoldo Villagómez Liut, Leopoldo Villagómez Bucheli y María Pilar Vela

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO

PAG 01



1 Murgueyto. Comparece también la señora Edu Liut Infanti de Villagómez en
2 calidad de cónyuge del señor Leopoldo Villagómez Bucheli autorizando la
3 cesión de participaciones. No comparece la cónyuge del señor Leopoldo
4 Villagómez Liut por cuanto ellos no tiene conformada comunidad de bienes
5 en virtud de las capitulaciones matrimoniales celebradas entre ellos. La
6 señora Vela adquirió sus participaciones mientras estaba casada. Los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados los
8 tres primeros y divorciada la última, mayores de edad, a quien en adelante
9 podrá citarse como LOS CEDENTES.- DOS.- Por otra parte, los señores
10 William Marcelo Silva Calderón y María Mercedes Saquinga Yanchatipán
11 de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, mayores de edad y a
12 quien en adelante podrá citarse como LOS CESIONARIOS.-
13 ANTECEDENTES: UNO.- Centro del Tapiz Voc Compañía Limitada es una
14 sociedad constituida en la ciudad de Quito mediante escritura pública
15 otorgada el veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve ante
16 el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita en el Registro Mercantil el doce de
17 enero de mil novecientos noventa.- DOS: Mediante escritura pública
18 otorgada el ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario
19 Undécimo, e inscrita en el Registro Mercantil el trece de octubre del mismo
20 año, la compañía aumentó su capital hasta la suma de veintiocho millones
21 seiscientos cincuenta mil sucres.- DOS.- La Junta General de Socios de
22 Centro del Tapiz VOC Compañía Limitada reunida el día veinticuatro de
23 mayo del dos mil seis, resolvió autorizar a los socios, la cesión de la
24 totalidad de sus participaciones sociales participaciones sociales, en favor de
25 LOS CESIONARIOS, en las cantidades y conforme consta de la certificación
26 expedida por el Gerente General de la Compañía, que se acompaña.-
27 CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes que quedan
28 señalados, LOS CEDENTES tienen a bien transferir en favor de LOS

1 CESIONARIAS, veintiocho mil seiscientas cincuenta participaciones
2 sociales de la compañía, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar,
3 cada una, en la siguiente forma: el señor Leopoldo Villagómez Liut cede
4 catorce mil seiscientas doce participaciones al señor William Silva y once
5 mil ciento ochenta y ocho participaciones a la señora María Saquinga; el
6 señor Leopoldo Villagómez Bucheli cede treinta participaciones sociales a la
7 señora María Saquinga y la señora María Pilar Vela cede dos mil ochocientas
8 veinte participaciones a la señora María Saquinga.- El precio de las
9 participaciones que se transfieren ha sido fijado, de mutuo acuerdo, en su
10 valor nominal, el mismo que LOS CEDENTES declaran tener recibido de
11 LOS CESIONARIOS, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo por
12 ningún concepto, ni siquiera por un eventual error de cálculo .- La
13 transferencia comprende las participaciones sociales así como todos los
14 derechos por reservas, superávit, utilidades no distribuidas o en curso y en
15 general todos los derechos inherentes a ellas por cualquier concepto,
16 presente, pasado o futuro, sin que por lo mismo LOS CEDENTES se
17 reserven ningún derecho o beneficio en relación con las participaciones que
18 transfieren.- Como consecuencia de la cesión precedente el capital de la
19 Compañía queda distribuido en la siguiente forma :

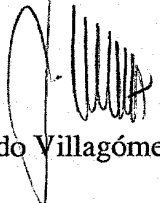
<u>SOCIO</u>	<u>PARTICIPACIONES</u>
21 William Silva Calderón	14.612
22 <u>María Mercedes Saquinga Yanchatipán</u>	<u>14.038</u>
23 TOTAL	28.650

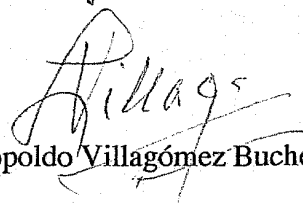
24 Se agrega como documento habilitante la certificación emitida por el señor
25 Gerente General de la Compañía.- Usted, señor Notario, se servirá agregar
26 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.-
27 Firmado doctora María Elena Andrade, con matrícula número tres mil
28 quinientos noventa y dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta

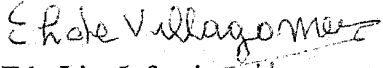
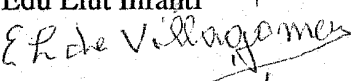
NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO

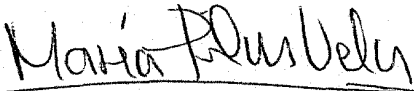


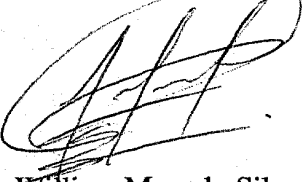
1 aquí la minuta que la otorgante eleva a escritura pública con todos los
2 efectos legales.- Leída que le fue a la compareciente la escritura que
3 antecede, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo
4 cual doy fe.-

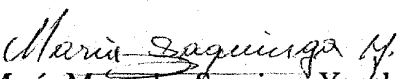
5
6 
7
8 Leopoldo Villagómez Liut

9
10 
11
12 Leopoldo Villagómez Bucheli

13
14
15 
16 Edu Liut Infanti
17 

18
19 
20 María Pilar Vela Murgueyto

21 
22
23
24 William Marcelo Silva

25
26
27 
28 María Mercedes Saquina Yanchatipán

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA LTDA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DEL CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA LTDA CELEBRADA EN QUITO EL 24 DE MAYO DEL 2.006

En la ciudad de Quito a las diez horas del día miércoles 24 de Mayo del 2.006, en el local de la Compañía ubicado en la Ave. Orellana E4-90 y 9 de Octubre, se reúnen las siguientes personas socios de la Compañía: Sr. Leopoldo Villagómez Liut, propietario de veinte y cinco mil ochocientas (25.800) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar (0.04) de valor nominal cada una; Sra. María Pilar Vela, propietaria de dos mil ochocientas veinte (2.820) participaciones sociales de igual clase y valor; y el Sr. Leopoldo Villagómez Bucheli, propietario de treinta (30) participaciones sociales de igual clase y valor. Los presentes que representan la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, acuerdan constituirse como en efecto se constituyen en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y resolver los siguientes puntos que conforman el Orden del Día:

- 1.-Aprobar todo lo actuado por las Juntas Generales Anteriores.
- 2.- Autorización a los Señores Leopoldo Villagómez Liut, al señor Leopoldo Villagómez Bucheli y a la Señora María Pilar Vela Murgueytio para ceder sus participaciones sociales a el señor William Silva Calderón y a la señora María Mercedes Saquinga Yanchatipán.
- 3.-Conocer la renuncia de los Administradores y nombrar sus reemplazos.

Preside la sesión la titular señora María Pilar Vela Murgueytio y actúa como secretario el señor Leopoldo Villagómez Liut. A la hora indicada, la Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los presentes al primer punto del Orden del Día, esto es Aprobar todo lo actuado por las Juntas Generales Anteriores. El señor Leopoldo Villagómez Liut manifiesta que



debido a que se ha extraviado el Libro de Actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía solicita a la Junta General se ratifique lo actuado en dichas Juntas y se reconozca la validez de todo lo actuado hasta la presente fecha, que fundamentalmente ha consistido en la aprobación de los resultados de la Compañía. La propuesta es aprobada y aceptada por unanimidad.

A continuación la Presidenta somete a consideración de la Junta el segundo punto del Orden del Día, esto es: Autorización a los Señores Leopoldo Villagómez Liut, al señor Leopoldo Villagómez Bucheli y a la Señora María Pilar Vela Murgueytio para ceder sus participaciones sociales a el señor William Silva Calderón y a la señora María Mercedes Saquinga Yanchatipán. De tal forma que el señor Leopoldo Villagómez Liut cede Catorce mil seiscientos doce (14.612) participaciones a el señor William Silva, y once mil ciento ochenta y ocho (11.188) participaciones a la señora María Mercedes Saquinga. La señora María Pilar Vela, cede la totalidad de sus participaciones esto es Dos mil ochocientos veinte (2.820) a la señora María Mercedes Saquinga y el Señor Leopoldo Villagómez Bucheli, cede la totalidad de sus participaciones esto es Treinta (30) a la señora María Mercedes Saquinga. La Presidenta somete a votación el mismo y por unanimidad se aprueba la cesión de participaciones sociales propuesta. En virtud de esta cesión de participaciones, se deja constancia de que el capital de la Compañía queda distribuido en la siguiente forma:

Socio	Nro de Participaciones	Valor
William Silva Calderón	14.612	584.48
María Mercedes Saquinga Yanchatipán	14.038	561.52
Total	28.650	1.146.00

A continuación la Presidenta pone a consideración de la Junta el tercer punto del Orden del Día esto es: Conocer la renuncia de los Administradores y nombrar sus reemplazos. El señor Leopoldo Villagómez Liut expone el hecho de que la Compañía ha sido vendida a los Señores Silva y Saquinga, por lo que ha procedido a poner su renuncia al cargo de Gerente General que venía desempeñando, al igual que la señora María Pilar Vela a renunciado a su cargo de Presidenta por lo que es necesario que se designe un nuevo Gerente General para la Compañía al igual que un nuevo Presidente. Toma la palabra el señor Leopoldo Villagómez Bucheli y propone se considere el nombre de William Silva Calderón para el cargo de Gerente General y el de la señora María Mercedes Saquinga Yanchatipán para el cargo de Presidenta. Se somete a consideración de la Junta y este punto es aprobado una unanimidad.

Se autoriza por unanimidad al Gerente General de la compañía que efectúe todos los trámites necesarios para la plena validez de la transferencia de participaciones aprobada en esta Junta, debiendo agregar a la Escritura Pública en la que se haga la cesión, una copia certificada del nombramiento de Gerente General, del nombramiento de Presidente y una copia autógrafa de la presente Acta para que quede constancia de que la Junta General de Socios aprobó la transferencia de participaciones sociales.

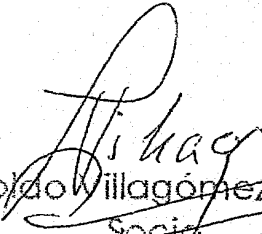
Sin otro punto que deba ser conocido y resuelto por la Junta, la presidenta declara un receso de 15 minutos para la elaboración de la presente Acta, luego de lo cuales y con la presencia de las mismas personas, se reinstala la sesión. El secretario da lectura a esta Acta la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones, para constancia de lo cual firman todos los



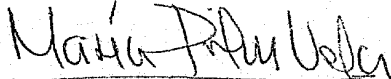
socios presentes con la Presidenta y el Secretario que certifica.
La presidenta levanta la sesión a las doce y veinte minutos.



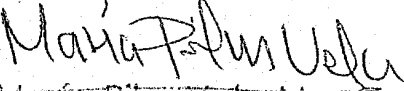
Leopoldo Villagómez Liut
Socio



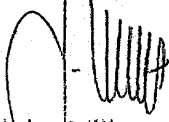
Leopoldo Villagómez Bucheli
Socio



María Pilar Vela Murgueytio
Socia



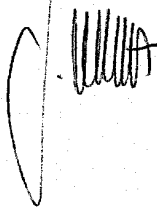
~~María Pilar Vela Murgueytio~~
PRESIDENTE



Leopoldo Villagómez Liut
SECRETARIO

CERTIFICO ES

FIEL COPIA DEL ORIGINAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170357271-7

VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

01 JUNIO 1955

FECHA DE NACIMIENTO 0008-16-0052704341 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

ECUATORIANA***** V3343V2222

CASADO SYLVIA A ANDRADE LUNA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

LEOPOLDO VILLAGOMEZ

EDU LIUT

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 28/01/2005

28/01/2017 EXPIRACION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 1393392

Pch

PULGAR EN REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

100 - 0161 NUMERO 1703572717 CEDULA

VILLAGOMEZ LIUT LEOPOLDO JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PICHINCHA T. PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA 1802140-1-6
 SAQUINGA VANDERATIPAN MARIA MERITZEL
 27 JULIO 1967
 TUNCUKANTA PILLARDO PILLARDO
 04 878 08378
 TUNCUKANTA PILLARDO
 PILLARDO



Maria Saquinga

ECUATORIANA*****
 CASADO EDU LIUT
 PATRIMONIO COSTURERA
 VICENTE SAQUINGA
 ROSA MARIA VANDERATIPAN
 21 11 87
 21 11 87

1022457

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CEDULAGC

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170030846-1

VILLAGOMEZ BUCHELI LEOPOLDO HUMBERTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 SEPTIEMBRE 1926
 REG. CIV. 002-1 0202 02401-M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1926

Allegri

ECUATORIANA***** E4443V4444

CASADO EDU LIUT
 SUPERIOR CONTADOR
 ARCESIO VILLAGOMEZ
 ABIGAIL BUCHELI
 QUITO
 01/04/2015
 01/04/2003
 REN 0601978



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171207942-3

NOMBRES Y APELLIDOS
SILVA CALDERON WILLIAN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO

FECHA DE NACIMIENTO
13 JUL 1972

REG CIVIL
016-025712562 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1972



EQUATORIANA ***** E233312222

CASADO MARTA MERCEDES SAGUINCA

SECUNDARIA MENSAJERO

HECTOR SALOMON SILVA

HILDA LASTANIA CALDERON

QUITO 11/02/2005

11/02/2017

REN 1401138



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

171207942 3 0274- 091

1458781

SILVA CALDERON WILLIAN MARCELO

PICHINCHA QUITO

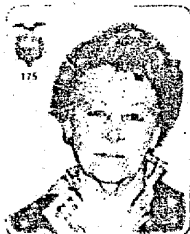
ALFARO

DUPLICADO USD 2

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000355 22/07/2005 13:0435

IDENTIDAD 170245654-0
EDU TERESA LIUT INFANTE
VENECIA UDINE-ITALIA
14 ENERO DE 1925
EXT.XX XX 67.054 F
QUITO_PCHA-1951 EXT.



Edu Teresa Liut

ITALIANA V4133 12222
CC. LEOPOLDO VILLAGOMEZ BUCHELI
SECUNDARIA Q.DOMESTICOS
GIUSEPPE LIUT
REGINA INFANTI
QUITO-01-4-2003
QUITO-01-4-2015 AFP

0530196



PLACARDIUM

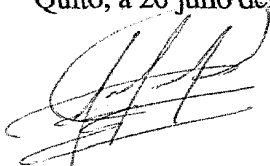


CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA. LTDA.

CERTIFICACION

De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente General de CENTRO DEL TAPIZ VOC C. LTDA., certifico que en la Junta General Universal de Socios celebrada el 24 de mayo del 2006, por unanimidad, se autorizó a los socios ceder veintiocho mil seiscientos cincuenta participaciones sociales de la compañía, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar, cada una, en la siguiente forma: el señor Leopoldo Villagómez Liut cede catorce mil seiscientos doce participaciones al señor William Silva y once mil ciento ochenta y ocho participaciones a la señora María Saquinga; el señor Leopoldo Villagómez Bucheli cede treinta participaciones sociales a la señora María Saquinga y la señora María Pilar Vela cede dos mil ochocientos veinte participaciones a la señora María Saquinga.

Quito, a 20 julio del 2006.



William Silva

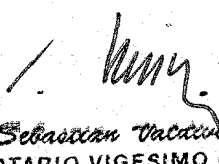
Gerente General.

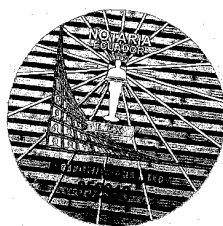
CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA. LTDA.



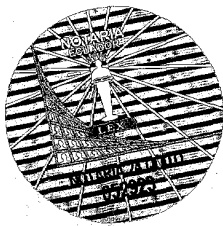
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgado por los señores Leopoldo Villagómez Luit, Leopoldo Villagómez Bucheli y María Pilar Vela Murgueyto a favor de William Silva Calderón y María Mercedes Saquina Yanchatipán, sellada y firmada en Quito, a veinte de julio del dos mil seis.-




Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor LEOPOLDO VILLAGÓMEZ LUIT Y OROS, a favor del señor WILLIAM SILVA CALDERON Y SEÑORA, celebrada en esta Notaria, el veinte de julio del dos mil seis.- Quito, siete de agosto del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



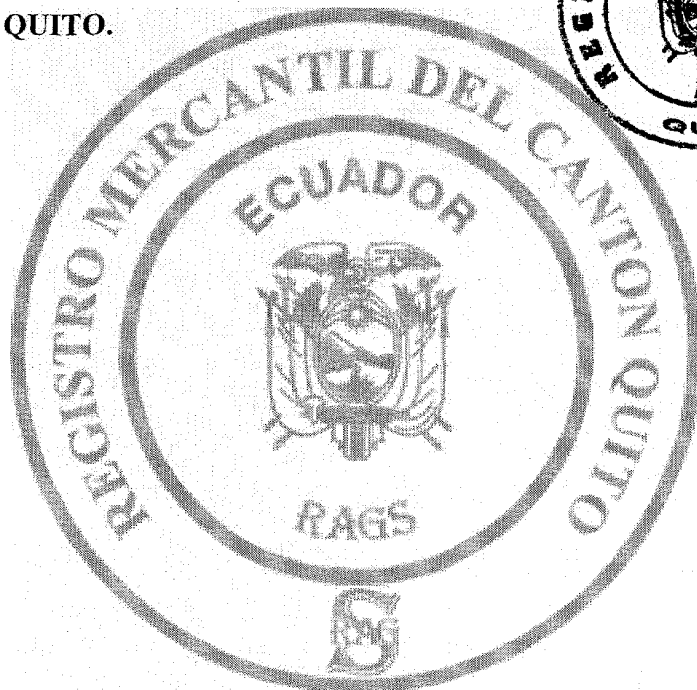


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **80** del REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero de mil novecientos noventa, a fs 141, tomo 121 correspondiente a la constitución de la compañía "**CENTRO DEL TAPIZ VOC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Septiembre del dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.



ng